

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900032723
Fecha de solicitud	13/09/2023
Nombre del solicitante	FABRIZIO AUDELO M
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>Poder Judicial</p> <p>¿En cuántos procedimientos penales tramitados por el delito de desaparición forzada se ha vinculado a proceso en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?</p> <p>¿Cuántas sentencias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?</p> <p>¿Cuántas sentencias condenatorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?</p> <p>¿Cuántas sentencias absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?</p>
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	06/10/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/09/2023
Incompetencia	3 días hábiles	20/09/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravos/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900032723
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/327/2023
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1052/2023
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 13 de octubre de 2023.

CUENTA: Con los oficios 816/2023, 980, JP-264/2023, 1394, JMEZ209/2023, 1614, 2049 y 1586 signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General de la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900032723**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900032723**, recibida el trece de septiembre de dos mil veintitres a las veinte horas con treinta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **Poder Judicial ¿En cuántos procedimientos penales tramitados por el delito de desaparición forzada se ha vinculado a proceso en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha? ¿Cuántas sentencias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha? ¿Cuántas sentencias condenatorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha? ¿Cuántas sentencias absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?...".** Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	816/2023	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco	M.D. Antonia Trinidad López Estrada
2	980	Juzgado Primero Penal del Centro	Lic. Leda Ferrer Ruiz
3	JP-264/2023	Juzgado Segundo Penal del Centro	Lic. Lorenzo Guzmán Vidal
4	1394	Juzgado Penal de Cárdenas	M.D. Telma Romero Olivé
5	JMEZ209/2023	Juzgado Mixto de Emiliano Zapata	Lic. Silvia Colorado Maldonado
6	1614	Juzgado Mixto de Tacotalpa	Lic. Francisca Magaña Orueta
7	2049	Juzgado Mixto de Jalapa	Lic. Aida María Morales Pérez
8	1586	Juzgado Mixto de la Venta	M.D. Virginia Sánchez Navarrete

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades,

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 13 de octubre de 2023, dictado en el Expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900032723. -----





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 20 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0984/2023

**JUZGADOS PENALES Y MIXTOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/327/2023: “....Poder Judicial ¿En cuántos procedimientos penales tramitados por el delito de desaparición forzada se ha vinculado a proceso en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

¿Cuántas sentencias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

¿Cuántas sentencias condenatorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

¿Cuántas sentencias absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de carpeta y/o expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Septiembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 20 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0983/2023

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E .**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UT.AIP/327/2023: "....Poder Judicial ¿En cuántos procedimientos penales tramitados por el delito de desaparición forzada se ha vinculado a proceso en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

¿Cuántas sentencias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

¿Cuántas sentencias condenatorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

¿Cuántas sentencias absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de carpeta y/o expediente. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **28 de Septiembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pligua 3ª
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

OFICIO 816/2023

Asunto: Respuesta a Solicitud
TSJ/UT/983/2023

Villahermosa, Tabasco a 22 de septiembre de 2023

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio No. TSJ/UT/983/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, en el que se envía la solicitud PJ/UTAIP/327/2023, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

RESPUESTA

¿En cuántos procedimientos penales tramitados por el delito de desaparición forzada se ha vinculado a proceso en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

Año	Número de Carpetas
2018	0
2019	0
2020	1
2021	2
2022	5
2023	0

¿Cuántas sentencias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

Año	Número de Carpetas
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022	1
2023	0

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a Medellín y Pigua 8ª
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

¿Cuántas sentencias condenatorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

Año	Número de Carpetas
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022	1
2023	0

¿Cuántas sentencias absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa, desagregado por año del 2018 a la fecha?

Año	Número de Carpetas
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022	0
2023	0

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



"2023, Año de Francisco Villa: El Revolucionario del

JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO

Tel: 3 58 20 00 ext: 4805
Carretera Villahermosa-Frontera
Km. 4.5 Ciudad Industrial

OFICIO: 980

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

28 SEP. 2023

ASUNTO: Informe.

Centro, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2023.

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
CIU D A D .

En atención a su oficio **TSJ/UT/0984/2023**, de veinte de septiembre del dos mil veintitrés, en relación a la solicitud de información **PJ/UTAIP/327/2023**, en el que solicita lo siguiente:

- ¿En cuántos procedimientos tramitados por el delito de desaparición forzada se ha vinculado a proceso, del año 2018 a la fecha?
- ¿Cuántas sentencias se han emitido por el delito de desaparición forzada del año 2018 a la fecha?
- ¿Cuántas sentencias condenatorias se han emitido por el delito de desaparición forzada del año 2018 a la fecha?
- ¿Cuántas sentencias absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada del año 2018 a la fecha?

Por lo que comunico a Usted, que en este Juzgado, durante ese periodo **NO** se encontró ningún dato al respecto.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO

LEDA FERRER RUIZ.

Msmm.



"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEPENDENCIA JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO JP-264/2023
ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 25 de Septiembre de 2023

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/0983/2023, datado en veinte de Septiembre de dos mil veintitrés, en el que solicita información del oficio PJ/UTAlp/327/2023"....En cuantos procedimientos penales tramitados, sentencias, sentencias condenatorias y absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada se ha vinculado a proceso en esa entidad federativa, desagregado por un año del 2018 a la fecha, cuantas sentencias..." al respecto informo que en éste Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo, no se han tramitado procedimientos penales ni emitido sentencias condenatorias y absolutorias en expediente alguno por dicho delito, durante el periodo que se señala.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
LIC. JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CARDENAS, TABASCO

OFICIO NUM. 1394

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO.

H. Cárdenas, Tabasco; a 26 de septiembre de 2023



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/0984/2023, de fecha veinte de septiembre del presente año, y recibido con esa misma fecha, en relación a su oficio PJ/UTAIP/327/2023, en el que pide lo siguiente:

“... Poder judicial en cuantos procedimientos penales tramitados por el delito de desaparición forzada se han vinculado a proceso en esa entidad federativa desagregado por año del 2018 a la fecha? ; Cuántas sentencias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa en esa entidad federativa, desagregado por año de 2018 a la fecha? ; Cuántas sentencias condenatorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa en esa entidad federativa, desagregado por año de 2018 a la fecha? ; Cuántas sentencias absolutorias se han emitido por el delito de desaparición forzada en esa entidad federativa en esa entidad federativa, desagregado por año de 2018 a la fecha?..; al respecto se le informa:

Año	Total de procedimientos penales tramitados vinculados a proceso por el delito de desaparición forzada	Total de sentencias emitidas por el delito de desaparición forzada	Sentencias condenatorias emitidas por el delito de desaparición forzada.	Sentencias absolutorias por el delito de desaparición forzada
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	0	0	0	0
2022	0	0	0	0
Septiembre 2023	0	0	0	0



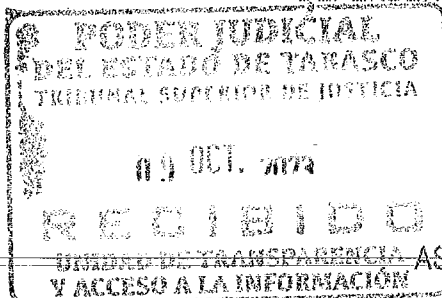
ATENTAMENTE
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE

M.D. TELMA ROMERO OLIVÉ

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.

Oficio núm. JMEZ209/2023



ASUNTO: ~~SE RINDE INFORME.~~

Emiliano Zapata, Tabasco, 06 de Oct. de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/UT/0983/2023, de fecha veinte de
septiembre y recibido en este juzgado en 06 de octubre del 2023, a través de la Plataforma
Nacional de Transparencia, con lo que respecta el oficio PJ/UTAIP/327/2023, con el presente
informo a Usted lo siguiente:

Que en este Juzgado durante el año 2018, no se tramitó
procedimiento penal alguno por el delito de separación forzosa que se haya vinculado proceso en
esta entidad federaliva, pues en este juzgado o se llevan vinculaciones, por lo que no hay datos
que informar.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO.



LIC. SILVIA COLORADO MALDONADO.

LIC. SCGV/jjc.
C.o.p. archivo/minutario.

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 1614
ASUNTO:- SE RINDE INFORME

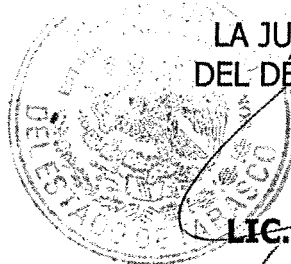
TACOTALPA, TAB., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JU.S.TICIA DEL ESTADO

En atención a su oficio número TSJ/UT/0984/2023, de fecha 20 de septiembre del presente año, en el rubro PJ/UTAIP/327/2023; en lo que respecta a **sentencias condenatorias y absolutorias, por el delito de DESAPARACION FORZADA, en el año 2018**, le informo que no se registró ningún caso con esas características.

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL



LIC. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA

L/FMO/ggc*

2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.



Dependencia: Juzgado Mixto de primera
Instancia, Jalapa, Tabasco
Oficio: 2049
Mesa: I
asunto: se rinde informe.

Jalapa, Tabasco; a 09 de octubre de 2023

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

Director de la Unidad de Transparencia
Acceso al Información de este Tribunal.

En atención a su oficio TSJ/UT/0984/2023, de veinte de septiembre de esta anualidad, recibido en esta fecha, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, informo, lo siguiente:

De la búsqueda en los libro de gobierno que se lleva en este juzgado, así como en sistema de gestión judicial (esfera), no se encontró registro de procedimientos penales tramitados por el delito de desaparición forzada en los que se haya vinculado a proceso, así como tampoco se encontró registro de sentencias condenatorias y/o absolutorias que se hayan emitido por el delito de desaparición forzada en el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de octubre de 2023, .

atentamente

**Juez(a) Mixto de Primera Instancia
de Jalapa, Tabasco.**

Lic. Aida María Morales Pérez.



Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco
sito en Boulevard 20 de noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 99-33-58-20-00 extensión 5070.
Juzgado_mixtojalapa@tsj-Tabasco.gob.mx

Humberto*

"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

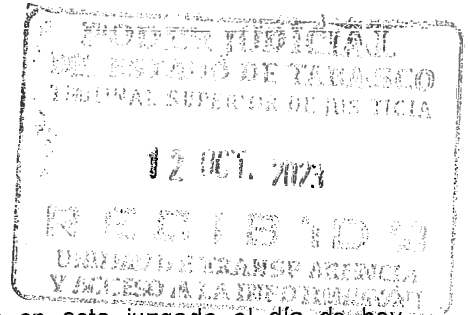


DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No. 1586

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo; Tab, a 05 de octubre de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su similar TSJ/UT/0984/2023 recibido en este juzgado el día de hoy respecto a la solicitud de informe planteada en el oficio PJ/UT.AIP/327./2023, se contesta lo siguiente:

Previa revisión y certificación realizada por el secretario de acuerdos adscrito a este juzgado, en los libros de gobierno y al sistema de Gestión judicial llamado "esfera", de este juzgado a mi cargo, **no se encontró registrado ningún dato que informar.**

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

MD*VSN/imr.